



# CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO SALTOS

Actividad: CAMPEONATO DE EUROPA (25-067)

**Lugar:** Antalya (TUR)

Instalación: Gloria Sports Arena

Fechas viaje: 18 y 29 de mayo de 2025 Fechas competición: 22 al 28 de mayo de 2025

DEPORTISTAS				
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	PRUEBAS
CAMACHO DEL HOYO	Carlos	2000	REAL CANOE NC	Plataforma, Sincro Plataforma, Team Event, Sincro Mixt. Plataforma
CARDONA HERRERO	Rodrigo	2007	REAL CANOE NC	Sincro Plataforma
CORTES ZAPATA	Juan Pablo	2004	REAL CANOE NC	3m, Sincro 3m Team Event, 1m
LIÑAN CANELA	Max	2005	CN BARCELONA	3M, Sincro 3m, 1m, Sincro Mixt. 3m
RODRÍGUEZ LEDESMA	Jorge	2005	REAL CANOE NC	Plataforma
ANTOLINO PACHECO	Valeria	2002	REAL CANOE NC	Plataforma, Sincro Plataforma Team Event Mixt.
CARVAJAL SAN MIGUEL	Ana	2006	REAL CANOE NC	Plataforma, Sincro Plataforma, Team Event, Sincro Mixt. Plataforma, Sincro Mixt. 3m
EQUIPO TECNICO Y DE APOYO				
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB – CENTRO – FED.		COMETIDO
RINALDI	Domenico	RFEN		Director Técnico
FUMADÓ RODRÍGUEZ	Ramón Antonio	FMN		Entrenador Responsable
BAILÓN CEREZO	Javier			Fisioterapeuta
VILLANUEVA SAN VICENTE	Luis	RFEN		Director Deportivo
PÉREZ CAÑASVERAS	Ángel Luis	CNA		Árbitro

#### **CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL**

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

## **CONTACTOS**

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) atencionaldeportista@rfen.es

# MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento y competición RFEN.





#### **ALOJAMIENTO**

HOTEL BELENLI RESORT Belek Mah. Hürriyet Nº de CD: 41/1 Belek/Antalya

#### **IMPORTANTE**

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

# COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2024-2025 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web <a href="https://cdn.leverade.com/files/AAEeZTX9Cq.pdf">https://cdn.leverade.com/files/AAEeZTX9Cq.pdf</a>

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el <u>plazo de diez días</u> a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico. Los técnicos invitados no tienen derecho a compensación.

### CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.